

JUAN BAUTISTA DE LEZANA (1586-1659)
UN CARMELITA FAMOSO DEL SIGLO XVII: TEÓLOGO,
MORALISTA, MARIÓLOGO E HISTORIADOR DE LA ORDEN

Lezana se ganó la admiración de sus contemporáneos y fue considerado como una autoridad indiscutida de su tiempo sobre todo en el campo de la teología moral y del derecho de los religiosos. Así lo reconocía ya, pocos años después de su muerte, su hermano de hábito Luis Pérez de Castro, que intentaría seguir sus huellas: “Todos – decía – admiraban sus tratados morales, sobre todo los que concernían a la vida de los religiosos y sus consultas o respuestas relativas a los dos foros de la conciencia (moral y jurídico). Pero la admiración de los que le conocíamos era mayor, pues mientras los demás sólo veían el valor y la perfección de sus obras, nosotros conocíamos también la facilidad y celeridad con que las escribía, sin que nadie le prestara la menor ayuda”.¹

I. VIDA

Juan Bautista de Lezana era hijo de Bonifacio Lezana, natural de Briviesca (Burgos) y de Angela de Isla, natural de Valencia, y había nacido en Madrid el 23 de noviembre de 1586, siendo bautizado en la iglesia parroquial de San Martín el 8 de diciembre del mismo año.² Y

¹ Roma, Arch. Gen. O. Carm., I C.O. II, 19: *Ludovici Pérez de Castro pro scriptoribus carmelitis collectanea, codex 3*, f. 191v.: «Rerum autem moralium, statum religiosorum hominum contingentium potissimum, pluriumque aliarum pro utroque foro consultationum tractationis eiusdem, *maior nostra, quam reliquorum est admiratio*: caeteri enim, quam bene atque emendate, nos etiam quam facile atque celeriter ea percipserit (nemine suppetias ferente) scimus». El subrayado es mío.

² Todos estos datos constaban en el acta de su bautismo, cuyo tenor era el siguiente: “En ocho días de diciembre del año de [15]86, yo, Pedro de Torres, tiniente cura de S. Martín, bapcticé a un hijo de Bonifacio Lezana, natural de Briviesca, y de Angela de Isla, natural de Valencia: púsele por nombre Juan; fueron padrinos Baltasar de Aguilar y doña María Parda de Trenillas; testigos fueron Lucas de la Peña, Alonso Méndez, Juan de Villanueva.- Pedro de Torres”. Así lo certificaba con juramento el 18

en 1600, apenas cumplidos los 14 años de su edad, según él mismo dice,³ tomaba el hábito del Carmen en el convento de La Alberca (Cuenca), profesando dos años después, el 13 de diciembre de 1602, en el de Madrid.⁴ Le había precedido su hermano Andrés, al que él recordaría después en sus *Anales de la Orden*,⁵ que era diez años mayor que él y había profesado, a su vez, en el convento de Toledo el 7 de febrero de 1593,⁶ el cual tendría años después, en 1614, como buen teólogo escriturario y predicador; el sermón en las honras fúnebres del P. Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, que le dedicó su convento de Madrid. En él, de hecho, se había prohijado el predilecto de Santa Teresa, cuando después de su expulsión de la descalcez y de su cautiverio en Túnez, y previa autorización de Clemente VIII, tuvo que volver al viejo tronco de la Orden, precisamente el mismo día en que había profesado su hermano Juan.⁷

de noviembre de 1685. Fray Francisco de Noboa, carmelita del convento de Madrid, quien dice que lo trasladó “ad unguem” del libro de bautizados que empezaba el 27 de enero de 1585 y acababa el 22 de noviembre de 1593, fol. 103 (Roma, Arch. Gen. O. Carm., II C.O. II 4 (1): *Scriptorum O. Carm. Codex 4*, f. 47).

³ En su obra *María Patrona* (Roma 1648), c. XI, n. 11, f. 147, donde, hablando de la devoción de su Orden a Santa Ana, escribía: “Utinam pia haec devotio ab Ordine resumeretur, quo mihi desiderabilis, qui in conventu Albercae dicto, S. Annae attitulato *Religioni nomen dedi* an. 1600” Lo mismo afirmaba en un *Inventarium rerum quas habeo ego, fr. Ioannes baptista de Lezana*, que se conserva en Arch. Gen. O. Carm., II C.O. 29. Al final del mismo, que está escrito por algún amanuense, después de la firma, añadía de su propia mano: “Item declaro me debere dare conventui del Alberca, qui est in provincia Castellae, et in quo sumpsit habitum Religionis, tria scuta monetae romanae, quae illi sunt restituenda post obitum meum. fr. Ioannes Baptista de Lezana”. El primero de estos dos testimonios lo había recogido ya el P. Pérez de Castro (*Roma, Arch. Gen. O. Carm., I C.O. II 19: Ludovici Pérez pro scriptoribus carmelitis collectanea, codex 3*, f. 191r). Los subrayados son míos.

⁴ Así constaba en el libro antiguo de profesiones del convento, p. 31, según certificaba, con fecha de 19 de julio de 1668, el P. Isidro de Carrión, socio del provincial de Castilla y secretario de la provincia, añadiendo que hizo la profesión en manos del P. M^o. Fray Antonio de Aragón, definidor de la provincia, estando presentes el prior fray Pedro de Royuela y otros Padres del convento, algunos de los cuales firmaban el acta (Roma, Arch. Gen. O. Carm., II C.O. II 4: *Scriptorum O. Carm., codex 4*, f. 49r). Y lo mismo había certificado el ya mencionado P. Noboa (*Ibid.*, f. 48r).

⁵ *Annales sacri, prophetici et eliani Ordinis B. V. Mariae de Monte Carmeli* (4 v., Roma 1645-1656), III, 525.

⁶ Moraba, de hecho, en el convento de Toledo el 8 de julio de 1594, cuando el general de la Orden Esteban Chizzola giraba la visita al mismo: “Fr. Andreas Lezana, ... habet aetatis annos 18, ab emissa professione 2. Studet philosophiae” (Roma, Arch. Gen. O. Carm., I C.O. 1 (8): *Regestun Jo. Steph. Chizzola in visitatione Hispaniae*, f. 23) Dato éste que recogía ya Luis Pérez de Castro en su *Miscellanea historica*, f. 51r (Roma, Arch. Gen. O. Carm., II C.O. 20).

⁷ Roma, Arch. Gen. O. Carm., II C.O. II 4: *Scriptorum O. Carm. Codex 4*, f. 49r.

Y éste, como su hermano fray Andrés, tuvo, sin duda, una formación religiosa e intelectual esmerada. En el supuesto de que hubiera hecho su noviciado en el mismo convento de Madrid, en el que hizo su profesión, debió de tener por maestro de noviciado al P. Cristóbal Márquez, benemérito y ejemplar religioso, futuro biógrafo del mencionado P. Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, pues consta que, efectivamente, ejerció ese cargo,⁸ y consta igualmente que en 1601 era maestro de profesos en el mismo convento de Madrid. Lo dice él expresamente en un documento en el que responde a ciertas preguntas de un cuestionario, relativas, al parecer, al mismo convento de Madrid.⁹

Ignoramos dónde hizo sus primeros estudios, pero sí sabemos que la Lógica la cursó en 1603 en el convento de su Orden de Valladolid, al que debió de ser enviado después de su profesión. Lo dice también él mismo en sus *Anales*, hablando de las reliquias que se veneraban en el convento de San Pablo de la Moraleja.¹⁰ Y que fuera realmente conventual de Valladolid el 5 de julio de dicho año de 1603, consta por una escritura que éste convento otorgaba, con esa fecha, en favor del convento de Segovia.¹¹ Pero debió de pasar muy pronto, tal vez al acabar ese curso, al convento de Toledo, en el que estudiaría la filosofía y la teología durante varios años, desempeñando además el oficio de prefecto o maestro de estudiantes.¹² El convento de Toledo, al igual que el de Valladolid, había sido designado, de hecho, pocos años antes, en el capítulo provincial que había presidido el general de la Orden Esteban Chizzola en septiembre de 1594, colegio de artes y teología, asignándosele hasta 20 estudiantes, cuyos lectores serían fray Cristóbal de Toledo y fray Felipe de Santiago, "ut perficiant cursum theologiae et artium".¹³ Y es posible que los dos fueran profesores de fray Juan Bautista, especialmente el segundo, que ocuparía

⁸ Roma, Arch. Gen. O. Carm., II Castella 4: *Miscellanea de viris illustribus et conventibus Castellae*, f. 7r.

⁹ Cf. *supra*, nota 7. Sobre el P. Márquez puede verse mi trabajo *Noticias bibliográficas sobre el P. Jerónimo Gracián de la Madre de Dios*, en "Carmelus", 41 (1994), pp. 88-155. Una reseña más breve del mismo, en *DS* (= *Dictionnaire de Spiritualité*), X (París, 1980), cols. 648-649.

¹⁰ *Annales*, IV, 509: "Ipsarum memoriam Vallisoleti, dum iuvenis Logicae vacarem circa annum 1603, typis editam vidi". El subrayado es mío.

¹¹ Madrid, A.H.N., Clero, libro 12083: *Escrituras del convento de Segovia*, f. 222r-224r.

¹² Lo afirma él igualmente, hablando del mismo convento de Toledo: "Ibi [Toleti] per plures annos, tum Philosophiae, tum etiam Theologiae studiis vacavi, Praefectus studentium, quin el ipsius monasterii ad tempus fui" (*Annales*, III, 523).

¹³ *Reg. Chizzola* (cf. *supra*, nota 6), f. 59v.

la cátedra de Durando en la Universidad de Toledo de 1601 a 1607, aunque, al hablar de éste en sus *Annales*, no lo dice expresamente.¹⁴

Pero la afirmación de Lezana de que estudió filosofía y teología en Toledo durante varios años (“per plures annos”) tendría que ser matizada. En realidad, debió de estudiar sólo los tres cursos de artes o filosofía, pues el 15 de noviembre de 1606 aparece ya matriculado en la Universidad de Salamanca, como teólogo del 1º Año.¹⁵ Y en ella seguiría matriculándose en los cursos siguientes hasta el de 1609-1610, en el que aparece ya como “presbítero y teólogo del 3º Año”.¹⁶ Él mismo se refiere también a estos cursos de teología que hizo en Salamanca, y de lo que dice se infiere claramente que alternó las clases de la Universidad con las del colegio de San Andrés, que después se llamaría de Santa Teresa. Recuerda, en efecto, entre los profesores de su Orden que tuvo en éste último a los Maestros Celedón de los Santos y Pedro Cornejo, el último de los cuales había sido designado, de hecho, lector de teología en él en el capítulo provincial de 1594, que ya he recordado.¹⁷ Como profesores suyos en la Universidad recuerda al mismo Cornejo y a los agustinos Juan Márquez y Alonso de Curiel, a los que se referirá siempre con admiración y gratitud.¹⁸ Pero Lezana tendría ocasión de perfeccionar sus estudios de teología en la Universidad de Alcalá, en la que, al parecer, pudo alternar la enseñanza de la misma en el colegio de su Orden, con la asistencia a las lecciones del también famoso agustino Luis de Montesinos.¹⁹ Tuvo así el privilegio de pulsar el ambiente teológico de los dos centros culturales más importantes de la España de aquel tiempo, en plena floración, los cuales no pudieron por menos de dejar una huella profunda en su formación intelectual.

¹⁴ *Annales*, III, 525. Sobre fray Cristóbal de Toledo y fray Felipe de Santiago, véase PABLO MARÍA GARRIDO, O. Carm., *El solar carmelitano de San Juan de la Cruz*, (3 v. Madrid 1996- 2002), I, p. 87, nota 98.

¹⁵ AUS (= Archivo de la Universidad de Salamanca), libro 312, f. 6v.

¹⁶ *Ibid.*, libro 313, f. 10r; libro 314, f. 23v (entre los extravagantes).

¹⁷ Cf. *supra*, nota 13. Fray Celedón de los Santos debió de suceder como lector de teología a fray Ambrosio de Vallejo, probablemente al finalizar el curso de 1597-1598, cuando éste debió de pasar como prior al convento de Valladolid (Cf. PABLO MARÍA GARRIDO, O. Carm., *El solar carmelitano de San Juan de la Cruz*, III, p. 87).

¹⁸ Cf. *Annales*, III, 523; IV, 1502; *Summa theologiae sacrae* (3 v., Roma 1651-1658), I, Prefatio, f. Pr. 5v: II, 27).

¹⁹ No sólo le recuerda junto a los ya mencionados, sino que expresamente le reconoce como maestro suyo a propósito de cierta cuestión teológica, en la que dice: “Haec conclusio est.... sapientissimi doctoris el magistri mei Ludovici Montesino” (*Summa theologiae sacrae*, III, tract. 1, disp. 3, p. 46).

Que fuera profesor de teología en Alcalá y antes en Toledo lo afirma él mismo en el prefacio de su *Summa Theologiae sacrae*.²⁰ Pero antes, si hemos de dar fe a Villiers, habría enseñado artes y filosofía en el convento de Valdemoro (Madrid),²¹ inaugurando, al parecer, el estudio de las mismas que se había establecido en él en 1609, como consecuencia de la división de la provincia de Castilla en dos: la de Castilla la Nueva y la de la Vieja, que tuvo lugar en ese año.²² Pero, dado que, como hemos visto, estaba todavía en Salamanca en el curso de 1609-1610, estudiando su tercer año de teología,²³ es de suponer que llegara al convento de Valdemoro en el curso de 1610-1611 y que enseñara en él las artes sólo en este curso y en los dos siguientes, porque en octubre de 1614 lo encontramos ya como lector de teología en el de Toledo. En cuanto tal, tomaba, de hecho, parte activa en los festejos que en ese mes y año se celebraron en la Ciudad Imperial con ocasión de la beatificación de Santa Teresa de Jesús, de la que siempre sería admirador y devotísimo, presentando al concurso literario en honor de la misma, un epigrama en versos latinos.²⁴

Pero su estancia en este convento debió de ser breve, pues al año siguiente lo hallamos ya en el de Alcalá con el mismo oficio de lector de teología. Su paso a este convento-colegio tuvo que deberse a una decisión del capítulo provincial de Castilla la Nueva, que se celebró el 18 de enero del mismo año de 1615²⁵ y en el que se pidió para él el grado de Presentado al general de la Orden Fantoni, quien se lo concedería, de hecho, el 31 de julio de 1618.²⁶ Y en Alcalá seguiría enseñando teología en los años sucesivos hasta 1623, año en que se cele-

²⁰ En él dice, en efecto: "Expende... in hoc opere novam et antiquam me Theologiam moliri.... Veterem, quia eam quam a triginta circiter annis dictavi *Compluti el Toleti* in Hispania, el postea in Transpontina de Urbe, ac novissime in Sapiencia Romana hoc tomo conclusi; novam autem, quia visis etiam ac recognitis doctissimorum modernorum voluminibus, qui post me eam scripserunt: ex eorum namque doctrina, quae antea dixerant, limatius et pressius correctam nunc evulgo" (I, f. pr. 3r-v). El subrayado es mío.

²¹ COSMAS DE VILLIERS, O. Carm., *Bibliotheca Carmelitana* (ed. de GABRIEL WESSELS, O. Carm., 2 v., Roma 1927), I, 772.

²² Cf. GARRIDO, *El solar carmelitano de San Juan de la Cruz*, II, pp. 380-382.

²³ Cf. *supra*, nota 16.

²⁴ Cf. DIEGO DE SAN JOSÉ, O.C.D., *Compendio de la solemnes fiestas que en toda España se hicieron en la beatificación de N.V.M. Teresa de Jesús* (Madrid 1615), 2ª parte, f. 33v. Y véase también mi obra *Santa Teresa, San Juan de la Cruz y los carmelitas españoles*, Madrid 1982, pp. 145, 223-226.

²⁵ Cf. PABLO MARÍA GARRIDO, O. Carm., *Capítulos de la provincia carmelita de Castilla de 1567 a 1672*, en "Carmelus", 27 (1989), p. 151.

²⁶ Roma, Arch. Gen. O. Carm., II C.O. 1 (17): Reg. *Fantoni-Philippini-Venturini*, f. 27r. Véase también *Ibid.*, (16). Reg. *Fantoni* 1615-1622, f. 60r.

braría en el convento de Valdemoro capítulo provincial, en el que era promovido al grado de Maestro, siendo además elegido prior del de Toledo. Así se lo decía el P. Bartolomé Camuñas al P. Pérez de Castro en carta del 23 de abril de 1669, en la que escribía:

No ay quien me diga si el M^o. Lezana se graduó antes de irse a Roma. Siendo yo artista en Toledo, en un capítulo que ubo en Valdemoro en que salió provincial el M^o. Aragón, hicieron M[aestr]o al M^o. Lezana y iuntamente Prior de Toledo, y en el tiempo que estubo en Toledo no se graduó, porque no salió de allí a parte ninguna hasta que se fue a Roma, ni se graduó por la Universidad de Toledo. De todo esto soy testigo ocular, con que tengo por probable no fue graduado en España.²⁷

El P. Camuñas se refería al grado de Doctor en teología, cuya consecución en alguna de las Universidades aprobadas era condición necesaria para poder obtener el Magisterio de la Orden y gozar de sus privilegios. Por lo mismo, el P. Lezana, que obtuvo este grado en su Orden y gozó de esos sus privilegios tuvo que doctorarse en teología en alguna Universidad. Si no lo hizo en la de Alcalá, como parece más probable, aunque no haya quedado constancia de ello, lo haría después en Roma o en alguna otra universidad de Italia, a menos que fuera dispensado por la autoridad competente.

Durante su estancia en Toledo y Alcalá por lo años 1614-1615, cuando explotó el fervor inmaculista que invadió toda España, el P. Lezana fue testigo presencial de diversos actos y disputas teológicas públicas en favor de la Inmaculada Concepción de la Virgen María; en concreto, presenció el famoso acto, celebrado en el convento de los Padres Franciscanos de los Reyes de Toledo, en el que se defendió que la Virgen María no tuvo débito de contraer el pecado original. Y asistió igualmente a otros actos similares celebrados en Alcalá, a los que él mismo se referiría en la obra que sobre este tema publicaba al año siguiente, con la que intervenía de manera clara y decidida en esas acaloradas disputas teológicas.²⁸

²⁷ Roma, Arch. Gen. O. Carm., I C.O. II 20: *Miscellanea historica L. Pérez*, entre los ff. 74 y 75. Se trata de un pequeño fragmento de la carta enviada por el P. Camuñas, a cuyo margen el mismo P. Pérez anotó: "Auctor huius epistolae datae Matriti 23 Aprilis 1669 est Fr. Bartholomaeus Camuñas, vir senex, optimae fidei". Sobre el capítulo de Valdemoro, al que alude, cf. GARRIDO, *Capítulos*, p. 151. Que fuera prior de Toledo lo afirma también el mismo Lezana en sus *Annales*, en el lugar que ya he citado (cf. *supra*, nota 12).

²⁸ Cf. *su Liber apologeticus pro Immaculata Deiparae Virginis Conceptione. Ubi non modo caruisse peccato originali, sed neque in Adamo peccasse, nec debitum proximum originalis habuisse defenditur* (Madrid 1616), y véase PABLO MARÍA GARRIDO, O. Carm., *La*

En los años siguientes el P. Lezana debió de seguir ejerciendo tranquilamente su oficio de Lector de teología en su convento de Alcalá hasta el año de 1625, en el que tuvo que interrumpir sus lecciones para asistir, ya como maestro en teología, al capítulo general de la Orden, que se celebró en ese año en Roma, a partir de la fiesta de Pentecostés, 18 de mayo.²⁹ No tenía, al parecer, título alguno jurídico para participar en él y debió de asistir por voluntad de la provincia para dar lustre a la defensa de las conclusiones teológicas que solían tener lugar durante su celebración. Pero debía de gozar ya de cierta reputación, pues era nombrado examinador de los graduandos³⁰ y uno de los días del capítulo presidió la defensa de las conclusiones teológicas que hizo el P. Lector Rodrigo Spada, de su provincia de Castilla.³¹ Su intervención en el capítulo debió de ser un hecho determinante en su vida. Su amplia formación jurídico-teológica tuvo que merecerle la admiración de los capitulares y en Roma se quedaría ya definitivamente como Lector y Regente del Estudio General de la Orden en el convento de Santa Maria in Transpontina hasta 1641, año en el que pasaría a regentar igualmente la cátedra de metafísica en la Sapienza Romana, que mantendría durante otros dieciséis años.³²

Entre tanto, en septiembre de 1626 el general Canali le había ya incluido entre los candidatos al provincialato de Castilla la Nueva, en el capítulo que se había de celebrar en abril del año siguiente. Pero, al parecer, renunció, pues su nombre fue tachado después, añadiéndose: “questo non vuole esserci”.³³ Y esta actitud de no querer aceptar ningún cargo que implicara algún ejercicio de jurisdicción sería una constante a lo largo de toda su vida, no sabemos si por razones de

Virgen de la fe: Doctrina y piedad marianas entre los carmelitas españoles de los siglos XVI-XVII, Roma 1999, pp. 201-205; 215-217.

²⁹ Cf. *Acta cap. gen.* (= *Acta capitulorum generalium Ordinis fratrum B. V. de Monte Carmelo*, ed. GABRIEL WESSELS, O. Carm., 2 v., Romae 1912-1934), II, pp. 41ss.

³⁰ Roma, Arch. Gen. O. Carm., II C.O. III 1: *Liber Ordinis*, f. 241r.

³¹ *Ibid.*, f. 241v. Este P. Rodrigo Spada debe de ser el Presentado P. Rodrigo García, que asistió como segundo socio de la provincia de Castilla la Nueva al mismo capítulo (Cf. *Acta cap. gen.*, II, 43), y al que recordaba ya en su tiempo Juan Pérez de Montalván con el nombre de Rodrigo de la Espada como “varón de gran talento y excelente sumista” (*Libro para todos. Exemplos morales y divinos*, Huesca 1633, en el *Indice de los ingenios de Madrid*, que trae al final, f. 14v.).

³² Roma, Arch. Gen. O. Carm., II Roma (Tra) II 4: Avertano M^a Bevilacqua, O. Carm., *Necrologium S. Mariae Transpontinae... Anno... MDCCL*, pp. 102-103. No he podido localizar los nombramientos oficiales respectivos.

³³ Roma, Arch. Gen. O. Carm., II C.O. (20): *Reg. Canali (Memoriale provinciarum)*, f. 51r. A continuación se le incluía entre los Maestros de la provincia, ocupando el sexto lugar.

humildad o por otros motivos. Sí aceptaba, en cambio, el provincialato titular de Sajonia, en fecha que ignoramos, del que pasaría al de Inglaterra que le concedía, con fecha de 22 de enero de 1643, el Vicario General de la Orden Leone Bonfigli, quien además le había escogido por su socio.³⁴ Y el mismo Leone Bonfigli le cambiaría este provincialato titular de Inglaterra por el de Tierra Santa, mediante patentes del 9 de marzo de 1645. Patentes que serían renovadas posteriormente, el 23 de febrero de 1648, por el Vicario General Hipólito Sesoldi,³⁵ que sucedería a Bonfigli por muerte de éste en 1647.

Con esos dos títulos de provincial de Tierra Santa y socio de Bonfigli había tomado parte en el capítulo general de 1645, en el que tuvo ya 5 votos para el generalato, que recaía sobre el mismo Bonfigli.³⁶ A él, en cambio, que había presidido la defensa de todas las conclusiones teológicas que se tuvieron durante la celebración del capítulo,³⁷ y éste le encomendaba una tarea importante: la de revisar y, si era necesario, corregir los decretos y estatutos, aun manuscritos, de la Observancia de Santa María della Vita, que debían ser observados después fielmente por los religiosos de la misma hasta nueva provisión por parte de la Orden.³⁸

Seguía siendo provincial de Tierra Santa y socio del Rmo. Vicario General Hipólito Sesoldi el 30 de mayo de 1648, pues, como tal, asistía de nuevo al capítulo general, que se celebraba en Roma a partir de esa fecha,³⁹ y, como en el anterior, le fue encomendada la presidencia de todas las conclusiones teológicas que habían de ser defendidas durante su celebración,⁴⁰ y a su dictamen, junto con el otros Maestros, sometió el capítulo la conveniencia de erigir en provincia la Vicaría de Brasil y la de enviar religiosos reformados de la provincia de Turaine a las de ambas Alemanias, la Superior y la Inferior.⁴¹

³⁴ Roma, Arch. Gen. O. Carm., II C.O. 1 (28): *Reg. Stratii-Massari-Bonfigli...*, f. 32v.

³⁵ El documento original de este nombramiento se conserva en Arch. Gen. O. Carm., II C.O. 24. Cf. II C.O. 1 (28): *Reg. Stratii-Massari-Bonfigli...*, f. 42r.

³⁶ Cf. *Acta cap. gen.*, II, 55-57.

³⁷ Roma, Arch. Gen. O. Carm., II C.O. III 1: *Liber Ordinis*, f. 263r.

³⁸ *Ibid.*, f. 263; cf. *Acta cap. gen.*, II, 60: "Commitimus etiam Ad. R. P. M. Joanni Baptistae de Lezana, Provinciali Terrae Sanctae, ut Decreta et statuta manuscripta Observantiae Sanctae Mariae de Vita Civitatis Neapolis revideat, eaque corrigat, si opus fuerit, illaque fratribus eiusdem Observantiae omnimode observari mandamus, donec aliter a Religione provisum fuerit". Sobre esta observancia de Santa María della Vita, que había surgido en Nápoles en 1631, cf. JOAQUÍN SMET, O. Carm., *Los Carmelitas. Historia de la Orden del Carmen*, 5 v., Madrid 1987-1995, II, pp. 577-581.

³⁹ Cf. *Acta cap. gen.*, II, 74.

⁴⁰ Roma, Arch. Gen. O. Carm., II C.O. III: *Liber Ordinis*, f. 293r.

⁴¹ *Ibid.* f. 294v; cf. *Acta cap. gen.*, II; 77-78.

El prestigio y la estima del P. Lezana debió de ir creciendo en toda la Orden, hasta tal punto que la mayor parte de los gremiales del capítulo general de 1654 presentaban al Cardenal Protector de la Orden una petición en favor del generalato del P. Lezana, protestando al mismo tiempo de que, al hacerla, no se movían por impulsos ajenos al bien de la Orden (es decir, por motivos políticos), como, al parecer, sospechaban los representantes de las provincias francesas de la Orden, sino por impulso del Espíritu Santo, teniendo en cuenta “tot transacti labores, tot studia, tot merita” del mismo. La petición estaba firmada por 45 gremiales, faltando sólo, como era natural, las firmas de los gremiales franceses.⁴² Pero la petición no debió de ser acogida, pues el capítulo general se celebraba normalmente bajo la presidencia del cardenal protector Ginetti y en él se procedía a la elección de nuevo general, elección que recaía en el M^o. Mario Venturini.⁴³

El P. Lezana, que asistía ya sólo como provincial de Tierra Santa⁴⁴ siendo de nuevo “praeses disputationum”⁴⁵ y que ciertamente no estaba interesado por el cargo, debió de renunciar a ser elegido, pues solamente tenía un voto, probablemente el del nuevo general. Éste, hombre, al parecer, piadoso y de conciencia delicada, se vería, en efecto, obligado a recurrir a él más tarde, en busca de consejo y apoyo para poder desempeñar debidamente su cargo en aquellos difíciles años en los que se intentaba introducir en todas las provincias de la Orden la “strictior observantia”. Se ha conservado, de hecho, una carta del P. Lezana, o mejor, el borrador de la misma, en la que éste, a petición del mismo general Mario Venturini, trata de “aprirle l’Intelletto come in coscienza possi domandar [a la Santa Sede] la licenza di vestire novitii mentre non vede nelle provincie alcuna dispositione requisita per vivere in comuni”. La carta, interesantísima para conocer los sentimientos íntimos del P. Lezana respecto de su Orden, lleva la fecha de 30 de septiembre de 1656 y está escrita, al parecer, por un amanuense, aunque, entre líneas y al margen, lleva muchas correcciones y añadiduras autógrafas del mismo p. Lezana.⁴⁶

⁴² Una copia imperfecta de esta petición se conserva en Arch. Gen. O. Carm., II C.O. II 4(1): *Scriptorium O. Carm. Codex 4*, f. 56r-v.

⁴³ Cf. *Acta cap. gen.* II, 91, 94.

⁴⁴ *Ibid.*, 91.

⁴⁵ Roma, Arch. Gen. O. Carm., II C.O: III 1: *Liber Ordinis*, p. 329.

⁴⁶ Roma, Arch. Gen. O. Carm., II C.O. 25: Doc. 1650-1659. He publicado el texto completo de la misma en *Crisis de conciencia del general de la Orden Mario Venturini (1654-1660), Una carta aleccionadora del P. Lezana*, en “*Analecta O. Carm.*”, 45 (1994), pp. 204-214.

Éste, que había sido nombrado Consultor de la Congregación del Índice por Urbano VIII y de la de Ritos por Inocencio X, en fechas que ignoramos, se había ganado también con sus intervenciones en asuntos de doctrina y por la santidad de su vida el aprecio y la estima de estos dos papas, como se ganaría también la del sucesor de los mismos Alejandro VII, quien en 1658 le nombraba “*motu proprio*” Procurador General de la Orden. Y en este mismo año, con fecha de 1 de octubre pedía al mismo facultad para poder disponer, sin ninguna otra licencia de los superiores de su Orden, del dinero proveniente de su lectura en la Sapienza Romana, de los libros que había publicado y del que le procuraba la Orden para el desempeño de su oficio de Procurador General para fines lícitos, píos y honestos que cedieran en bien y utilidad de su Orden, de sus conventos y de sus religiosos. Así lo había venido haciendo con anterioridad con el permiso, consentimiento y licencia, al menos implícita, de sus superiores, pero ahora, para evitar todo escrúpulo y por la seguridad de su conciencia, pedía la dicha licencia. Licencia que el Papa le concedía “*vivae vocis oraculo*”.⁴⁷

Probablemente lo que el P. Lezana pretendía con esta petición era tener las manos libres para procurarse los libros que estimaba necesarios o convenientes en orden a sus estudios y a la impresión de sus libros, y habría que relacionarla con la que bastantes años antes, el 26 de enero de 1644, había hecho igualmente a Urbano VIII para poder tener en su celda una biblioteca hasta la suma de 500 escudos.⁴⁸

Conocemos otro documento que nos revela de algún modo uno de los aspectos tal vez menos conocidos del P. Lezana: su espíritu piadoso acrítico y un tanto credulón, característico, por lo demás, de la época en que le tocó vivir. Se trata de una carta del Senado de la ciudad de Mesina (Sicilia), agradeciéndole el afecto que siempre había demostrado a la devoción de la presunta carta que la Virgen María, según la tradición o leyenda, habría escrito a la Ciudad, encomendándole al mismo tiempo ciertas diligencias ante el Patriarca de Antioquía en orden a la recuperación de cierto libro en el que se confir-

⁴⁷ El texto latino de la petición con la concesión del Papa se conserva en Roma, Arch. Gen. O. Carm., II C.O. 25.

⁴⁸ El breve de Urbano VIII, por el que, con la fecha indicada, se lo concedía, puede verse en *Bull. Carm.* (= *Bullarium Carmelitanum*, ed. ELISEO MONSIGNANI-JOSÉ ALBERTO XIMÉNEZ, O. Carm., 4 v., Roma 1715-1768), II, 497.

maría la tal devoción. La carta estaba fechada en la misma ciudad de Mesina, el 22 de enero de 1659 y la firmaba el prosecretario Filippo Serra.⁴⁹

Sin embargo, el P. Lezana no tendría tiempo de realizar esas diligencias, pues poco después, el 29 de marzo del mismo año de 1659, moría piadosamente en su convento, después de haber recibido los sacramentos de la Iglesia, siendo sepultado al día siguiente, que cayó en Domingo, en la capilla de San Ángel de su iglesia de Santa María in Transpontina. Y pocos días después se le hacía solemne funeral, en el que el panegírico del sabio carmelita corría a cargo del famoso predicador P. Paulo Carrafa, clérigo regular teatino.⁵⁰

Pero la muerte del P. Lezana sería sentida y recordada en muchos otros lugares del mundo y de Italia, al menos en todos aquellos en los que existía un convento carmelita, de alguno de los cuales nos ha quedado constancia. Así sucedió, por ejemplo, en el de Turín, desde donde, con fecha de 23 de abril de 1659, el entonces provincial de Lombardía Pablo de San Ignacio, que años más tarde, en 1686, sería Prior General de la Orden, escribía:

Insomma le cattive nuove si verificano pur troppo. Non sò quando la Religione havrà un altro sogetto, che con la vita tanto esemplare e scritti così dotti la possa altrettanto illustrare, quanto ha fatto la b[uona] m[e-moria] del M. R. P. Mro. Lezana, al qual già ho celebrato quà la messa cantata solememente in musica con apparato cinto di lumi, et attorniato dall'opere da lui stampate tutte aperte nella prima facciata, che l'hanno lodato assai più che quanti elogi et orationi funerali li potessimo fare. Ho avisato tutta la Provincia humilmente per li dovuti suffragii. Voglio credere che la Religione conserverà accuratamente tutti li scritti e memorie che lui haveva preparati per continuar li Annali el altre opere, e mi sarei persuaso che havesse conferito la sua lettura della Sapienza a

⁴⁹ Copia de esta carta en Roma, Arch. Gen. O. Carm., II C.O. II 4 (1): *Scriptorum O. Carm. Codex 4*, f. 59. Sobre ella puede verse PAULUS BELLI, S: J., *Dissertationes de epistula Deiparae scripta ad Messinenses*, París, 1654, en especial lib. II, cap. 27.

⁵⁰ Estas noticias acerca de la muerte y sepultura del P. Lezana las recogía de boca de un testigo ocular el P. Luis Pérez de Castro en su *Miscellanea historica*, f. 50r (ter) (Arch. Gen. O. Carm., I C.O. II 20). Y el testigo ocular, al que se refiere, debía de ser el P. Serafín de Jesús María, como parece desprenderse de una nota que añadía en el f. 50r (quater) y en la que repetía: "Die sabbathi, 29 martii 1659, inter 5 el 6 horas matutinas obiit in hac cellula Lezana, teste oculari P. Fr. Seraphino a J: M.". Sobre este padre, a cuya muerte asistiría, a su vez, el P. Pérez, cf. *Bibl. Carm.*, II, 732-736, y mi obra *Un censor español de Molinos y de Petrucci: Luis Pérez de Castro (1636-1689)*, Roma 1988, p. 87, nota 111. Desgraciadamente, no parece que el sermón del P. Carrafa llegara a publicarse.

qualche maestro dei più idonei della Religione, a continuar li detti Annali et compir l'altre sue compositioni con rimetterle tutte nelle sue mani, acciò si mandassero in luce.⁵¹

Así también en Palermo, donde predicó en las honras fúnebres que se le dedicaron en el templo de los carmelitas el jesuita P. José Perdicaro, quien publicaría su panegírico,⁵² y en Nápoles, en cuya Academia le recordó y alabó Antonino Merello.⁵³ Pero el mejor panegírico del P. Lezana sería, sin duda, el que, a raíz de su muerte, le hizo el Bolandista P. Godofredo Henschen en el prefacio a la segunda edición de la vida de San Pedro Tomás, que entonces preparaba para la imprenta, y en el que trazaba un estrecho paralelo entre la vida del santo y la del mismo P. Lezana.⁵⁴

De hecho, como lo ponen ya de relieve los testimonios aducidos, este último no sólo se había distinguido por la vastedad de su ciencia y por su gran sabiduría, sino también por la ejemplaridad y santidad de su vida, de la que nos han quedado igualmente numerosos y elocuentes testimonios, el más autorizado de los cuales habría sido el del mencionado papa Alejandro VII, quien, al enterarse de la muerte del P. Lezana, según refiere el P. Henschen, habría exclamado, conmovido, “Patrem Lezanam virum sanctum fuisse”, que el P. Lezana había sido un hombre santo. Y lo mismo debió de pensar aún antes de que muriera, el Vicario General de la Orden Leone Bonfigli, pues fue, sin duda, en atención a su santa vida por lo que le había nombrado director o consejero espiritual del Venerable fray Francisco de la Cruz, hermano lego de su provincia de Castilla durante la estancia del mismo en Roma en 1645, mientras peregrinaba a Jerusalén, cargado con una pesada cruz y obrando maravillas.⁵⁵

⁵¹ La carta, de la que tampoco se indica el destinatario, se conserva en Roma, Arch. Gen. O. Carm., II C.O. II 4 (1): *Scriptorum O. Carm. Codex 4*, f. 61r-v.

⁵² GIUSEPPE PERDICARO, S.J., *Panegirico XXIII detto nelle esequie del Reverendo padre Maestro Frà Giov. Battista de Lezana, carmelitano*, en *Panegirici sacri*, Roma 1665, pp. 503-519. Recogía ya esta noticia Pérez de Castro, en su *Miscellanea historica*, f. 50r.

⁵³ *Il funerale della virtù nella morte del M. R. P. Maestro Giov. Battista Lezana. Composto dal Sig. Antonino Merello e hora Accademico Abbarbicato detto lo Sterile* (Grabado del Escudo de la Orden sin estrellas). In Napoli, per Sebastiano di Allecci... 1659.

⁵⁴ El texto del P. Henschen lo recoge VILLIERS, *Bibl. Carm.*, I, 773-774.

⁵⁵ El documento original de este nombramiento, que lleva la fecha de 2 de febrero de 1645, se conserva en Roma, Arch. Gen. O. Carm. II C.O. 24; he publicado el texto del mismo en mi trabajo *En torno a Fray Francisco de la Cruz (1585-1647): escritos inéditos y documentos relativos al mismo*, en “Carmelus”, 31 (Roma 1984), p. 200.

Por lo demás, sabemos que el P. Lezana mantuvo también estrecha relación y frecuente comunicación epistolar con una ejemplar religiosa capuchina, Sor María del Beato Amedeo, que moriría también con fama de santidad después de haber sido fundadora y promotora de los conventos de monjas capuchinas en el Piemonte, la cual, según se dice en una carta del carmelita P. Domingo de Santa María, promotor de la “strictior observantia” en la provincia carmelita de Turín, del 23 de noviembre de 1643, habría predicho la muerte del general de la Orden Teodoro Straccio y de su sucesor Alberto Massari.⁵⁶ Y, por su parte, el P. Daniel de la Virgen María, que trató familiarmente con el P. Lezana, hablando de los carmelitas que, al parecer, habrían rehusado el obispado, decía que, entre éstos habría que enumerar al mismo P. Lezana, y en confirmación de su aserto, aducía algunas cartas originales de la mencionada monja capuchina, mujer -según decía- de piedad eximia y de gran santidad de vida, dirigidas al P. Lezana, quien se habría encomendado a sus oraciones y a las de sus hermanas religiosas. En una de las cuales, fechada el 24 de agosto de 1644, le decía: “Por obediencia a mi padre espiritual, le comunico que recibí la carta de V. P. R., en la que me pedía encomendar a Dios el asunto de ese obispado. Estando en oración ante el Smo. Sacramento, esto fue lo que entendí: ‘Si ese mi siervo acepta el grado del obispado, éste será ocasión de honor para él; pero, si no lo acepta y persevera en su primera vocación, esto cederá en mayor gloria para mí’. Y en otra, fechada en Turín el 3 de julio de 1643, le había escrito igualmente: “En la solemnidad de San Juan Bautista, cuyo glorioso nombre lleva, por obediencia al Padre Comisario, tanto yo como mis hermanas comulgamos por V. R. Y pedimos a Dios que le haga muy semejante a su Santo Patrono y conforme a su divina voluntad”. Y, finalmente, en otra, cuya fecha no indica: “En la fiesta de San Juan Bautista, en la oración de la tarde, me parece haber entendido que el Señor quiere que le escriba lo siguiente: ‘Que todos los que desean asemejarse a San Juan y agradarle a él, deben imitarle en sus virtudes, especialmente en el desprecio y olvido de todo honor terreno y mundano’”.⁵⁷ El P.

⁵⁶ El texto original de esta carta, de la que no se indica el destinatario, y en la que se habla también del mismo P. Lezana, se conserva en Arch. Gen. O. Carm., II C.O. 24. Sobre el P. Domingo de Santa María, cf. FRANCO SCALISE, *La Riforma carmelitana di Torino (sec. XVII-XVIII)*, en “Carmelus”, 17 (1970), pp. 71-150, en especial pp. 77-86.

⁵⁷ DANIEL A VIRGINE MARIA, O. Carm., *Speculum carmelitanum* (4 t. en 2 v, Antwerpiae 1680), II, 962-963. Lo mismo afirmaría, y con más fuerza aún, el carmelita francés Paul Lombard en su aprobación de la edición de *Opera regularia et moralia* del mismo P. Lezana que se imprimió en el Lión en 1655-1656. Pero el P. Pérez de Castro narra

Lezana debió de intentar hacerlo así hasta la hora misma de su muerte, como parece desprenderse de otra carta de la misma monja, fechada en Como el 22 de abril de 1659, a raíz de la misma, en la que, lamentándola, decía:

Mi rincresce molto la perdita fatta del fu Padre Mro. Lezana, da cui ero molto amata e spero che pregarà per me lasù in cielo; era tanto humile che mi scriveva lettere come se avesse scritto ad una madre vera e reale; horsù! hora gocherà il premio di sue virtù.⁵⁸

Testimonios que podrían cerrarse, como con broche de oro, con el de ya tantas veces mencionado P. Luis Pérez de Castro, quien, hablando de su amor al estudio y de su laboriosidad incansable, decía: “Temo parezca que, llevado del amor, digo más cosas de las que en realidad hubo en él, pero no es así: otras y mayores cosas pudieran decirse del mismo, pues creo que ninguno entre los carmelitas de su tiempo, pudo compararse con él ni en continencia, ni en piedad, ni en cualquier otra virtud”.⁵⁹ Y no deja de ser significativo en este sentido el hecho de que, al llegar a Roma el mismo P. Pérez en 1666, seis años después de su muerte, pudiera comprobar aún la veneración con que seguía recordándole la Ciudad Eterna y especialmente su convento de Santa María in Transpontina. Lo anotaba él mismo en su diario:

El 30 de marzo de 1667, estando yo presente, se celebró solemnemente en nuestra iglesia de Santa María in Transpontina la Misa por el alma del Rmo. P. Juan Bautista de Lezana en el aniversario de su muerte que

que, preguntando él repetidas veces al P. Vicenzio Giusti, sacerdote carmelita de óptima fe, que estaba bien al tanto de todos los secretos del P. Lezana y a quien probablemente había confesado más de una vez, qué fe le merecía esa afirmación del P. Lombard, le había contestado siempre que de ningún modo era verdad y que la carta de la monja capuchina relativa a esta cuestión se debía únicamente a la benevolencia de los cardenales españoles Gil de Albornoz y Juan de Lugo que habrían hablado de pedir al Rey de España alguna sede para el P. Lezana, como el mencionado P. Vincenzo Giusti se lo habría oído decir a él mismo (Roma, Arch. Gen. O. Carm., I C.O. II 20: *Miscellanea historica L. Pérez*, f. 50 [8]r-50 [10v]). En cuanto a este último, que estuvo también relacionado con el venerable fray Francisco de la Cruz, puede verse mi trabajo citado supra, en nota 56, en especial pp. 190-192 y 194.

⁵⁸ La carta se conserva también en Arch. Gen. O. Carm., II C.O. II 4 (1): *Scriptorum O. Carm., codex 4*, f. 62, pero tampoco se indica el destinatario. El P. Pérez de Castro anotaba al margen: “Maria a B. Amadeo, fundatrix capuccinarum in Pedemonte, praeclara virago”.

⁵⁹ Roma, Arch. Gen. O. Carm., I C.O. II 19: *Pro scriptoribus carmelitis collectanea*, f. 191v: “Vereor ne amore videar plura, quam fuerint in illo, dicere, quod non ita est: alia enim de illo maiora dici possunt: nam nec continentia, nec pietate, nec alio genere virtutis, quemquam eiusdem aetatis intra nostra claustra cum illo conferendum puto”.

había tenido lugar el 29 del mismo mes [del año de 1659] por la mañana... La había anunciado la noche anterior en comunidad el R. P. Prior, llamándole Reverendísimo (le pertenecía este título al difunto Maestro, porque había sido Consultor de la Sagrada Congregación de Ritos), recomendando su buena fama y afirmando que se le debía este recuerdo, porque había sido benemeritísimo de toda la Orden.⁶⁰

II. ESCRITOS

Si hemos de creer al mismo P. Pérez, el P. Lezana había gozado siempre de bastante buena salud, así como de una vista perfecta y vigorosa, hasta tal punto que incluso al final de su vida pudo, sin necesidad de usar lentes, estudiar expeditamente y escribir sin interrupción.⁶¹ Y añadía que, aunque no fuera fácil de creer que entre sus hermanos de hábito hubiera alguno que le superara en agudeza de ingenio, ninguno de ellos pudo tampoco superarlo en su dedicación al estudio, ni en su laboriosidad. A este respecto, recordaba el dicho que Cicerón, en su diálogo *De senectute* ponía en boca de Catón y que muy bien podía aplicarse al P. Lezana: “nadie vino a verme, que no me encontrara ocupado”,⁶² porque realmente no disponía nunca de tiempo alguno, que no estuviera dedicado o a la explicación y defensa del foro en numerosas asambleas, o a la preparación y redacción de los *Annales* de su Orden, o a escribir, o a pensar.⁶³

Frutos de ese su amor al estudio y de esa su incansable laboriosidad fueron las numerosas obras que escribió y publicó, que abarcan los más diversos campos de la cultura eclesiástica: la historia de su

⁶⁰ Roma, Archivo Gen. O. Carm., I C.O. II 21: *Notitiae diariae L. Pérez Hispani*, f. 81r: “Anno 1667, me praesente, die 30 mensis Martii, celebrata est solemniter Missa anniversaria in nostra ecclesia Transpontina pro anima R.mi Patris M. Fr. Ioannis Baptistae de Lexana, qui mortuus est die 29 eiusdem mensis [anno 1659] mane... Intimavit hoc in communitate R. Prior nocte pervigilia nominans Reverendissimum (debebat iste titulus defuncto Magistro, quia fuit consultor Sacrae Congregationis Rituum), commendans eius famam el asserens hanc memoriam illi deberi, quia benemeritissimus fuit de tota Religione”.

⁶¹ Roma, Arch. Gen. O. Carm., f. 191r: “Prospera satis valetudine usus, oculorum aciem vegetam integramque sortitus, extremo ipso vitae suae tempore, sine perspicillorum usu expeditè studuit, scripsit continenter”.

⁶² “Nemo adhuc convenire me valuit, quin fuerim occupatus” (*De senectute*, IX, 32).

⁶³ Éste es, de hecho, el texto que recogen las ediciones que dependen de la de Erasmo. Las ediciones modernas, en su mayor parte, como he podido comprobar, dan un texto inexacto, pues leen: “Nemo adhuc convenire me *voluit*, cui fuerim occupatus”.

Orden, la teología dogmática y moral, la teología y devoción marianas, el derecho de los regulares, la liturgia, la hagiografía y la espiritualidad. Fue, realmente, un escritor fecundo y polifacético, y resulta tarea muy difícil, por no decir imposible, hacer el catálogo completo de las obras que publicó y de sus numerosas ediciones. Intenté hacerlo ya en otra parte⁶⁴ y no voy a repetirlo aquí. Me limitaré a hacer algunas observaciones generales sobre esas sus obras, que se imprimieron, al menos sobre las principales, recogiendo fundamentalmente las que hacía y recogía ya, a su vez, el P. Luis Pérez de Castro, quien, a la muerte del P. Lezana, le sucedería en la Ciudad Eterna, intentando colmar el vacío que él había dejado en ella.⁶⁵

1. Obras mayores (teológico-morales e históricas)

a) La primera obra de amplio respiro, escrita y publicada por el carmelita madrileño, fue el *Liber apologeticus pro Immaculata Deiparae Virginis Conceptione. Ubi non modo caruisse peccato originali, sed neque in Adamo peccasse, nec debitum proximum originalis habuisse defenditur*, que se imprimía en Madrid, en la imprenta de Alonso Martín, en 1616. La he mencionado ya, y con ella, como he indicado también, tomaba parte de manera clara y definida en las acaloradas disputas teológicas de aquel tiempo, algunas de las cuales pudo presenciar personalmente, en favor de ese privilegio de la Virgen María, que estaba aún por definir por el magisterio de la Iglesia, así como en el no menos discutido problema del “debitum” de la misma respecto del pecado original.⁶⁶

Esta obra del P. Lezana es, sin duda, una de las más conocidas de todas las suyas y tal vez la más estudiada y citada, al menos en el momento de su aparición y en estos últimos tiempos, en torno sobre todo al primer centenario de la definición dogmática de este privilegio mariano en 1954,⁶⁷ y yo mismo le prestaba alguna atención en una de mis obras publicada posteriormente.⁶⁸

⁶⁴ En el *Catálogo de manuscritos e impresos de carmelitas castellanos*, que publiqué como apéndice de mi obra *El solar carmelitano de San Juan de la Cruz*, I, pp. 251-348. Véanse los nn. 49-54 (Manuscritos), 41, 47, 52, 98-99, 112, 126, 135-136, 138, 141, 144, 148, 151-154, 157-159, 163-167, 170-176, 179-181, 183, 194, 201, 213, 302 (Impresos).

⁶⁵ Cf. PABLO MARÍA GARRIDO, O. Carm., *Un censor español de Molinos y de Petrucci: Luis Pérez de Castro, O. Carm. (1636-1689)*, Roma 1988, en especial p. 85.

⁶⁶ Cf. *supra*, nota 28.

⁶⁷ Recogí los trabajos publicados acerca de este punto en mi colaboración sobre el mismo P. Lezana, en *DS (= Dictionnaire de Spiritualité)*, IX (París, 1976), 743.

⁶⁸ La he recordado ya *supra*, nota 28.

Como se reconoce comúnmente, el P. Lezana fue el primero en proponer en ella de manera expresa la distinción entre “débito remoto” y “débito próximo”, para negar éste último y afirmar el primero, y ésta su postura ejerció un gran influjo en los autores posteriores que se ocuparon de esta cuestión. En este sentido cabe recordar especialmente el autorizado parecer de los Salmanticenses, según el cual “el primero que, llevado de su devoción hacia la Madre de Dios, siendo aún joven (pero siempre con agudeza de ingenio y con gran destreza) trató de dilucidar con seriedad esta opinión parece haber sido nuestro sapientísimo maestro Juan Bautista de Lezana en su *Liber apologeticus pro Immaculata Conceptione*, cap. 32 el 33. Y la misma opinión siguieron después Fernando Quirino de Salazar... Jaime Granado, Bartolomé de los Ríos... Juan Antonio Vázquez”.⁶⁹

Sin embargo, y por incomprensible que parezca, esta obra, al contrario de las que me voy a ocupar a continuación, no conocería otras ediciones.

b) La segunda gran obra publicada por el P. Lezana sería su *Summa quaestionum regularium seu de casibus conscientiae ad personas religiosas utriusque sexus spectantibus*, que se imprimía por primera vez en Roma, por Guillermo Facciotti, en 1634. Se trataba del primer tomo de la obra, de los cinco que irían apareciendo en los años siguientes (1637, 1642, 1644 y 1647, respectivamente), mientras se iban reimprimiendo las diversas ediciones de cada uno de esos cinco tomos, encabalgándose unas con otras, lo que hace realmente difícil, como ya he dicho, la enumeración e identificación de las mismas. Y complemento de esta obra puede considerarse la que lleva por título: *Consulta varia theologica, iuridica et regularia pro conscientiarum instructione, circa controversias in Alma Urbe, etiam apud Sacra Tribuna- lia agitatas*, que se imprimía en Venecia por Francisco Baba en 1651 y que, al parecer, no volvería a imprimirse separadamente, aunque sí sería recogida con los cinco tomos de la anterior en sus *Opera regularia et moralia, quatuor tomis distributa*, que en dos gruesos volúmenes en folio se imprimían primero en Lión en 1655-1656, y de nuevo, en la misma ciudad, en 1678.

⁶⁹ *Salmanticensis fratrum Discalceatorum B. Mariae de Monte Carmeli primitivae observantiae Cursus Theologicus* (ed. Palmé, 20 v., París 1870-1883), IV, tr. 13, disp. 15, n. 124. Pero al P. BERNARDO OGERÍN JAURREGUI, O.F.M. este juicio de los Salmanticenses sobre la obra el P. Lezana le parece “algo exagerado”: *Exención del débito y del “fomes peccati” en la Virgen María*, en “Verdad y Vida”, 5 (1947), pp. 419-445.

Por lo demás, aunque el P. Pérez de Castro afirma que dejó manuscritas muchas otras *Consultationes* o *Consulta*, como él las llamaba, al menos más de 20, perfectamente elaboradas, las cuales las había tenido entre sus manos el P. Serafín de Jesús María, provincial de Tierra Santa, como se lo atestiguaba él mismo con fecha de 18 de octubre de 1687,⁷⁰ creo que estas *Consultationes* no se perdieron, sino que fueron introducidas ‘por su autor en sus lugares oportunos en las ediciones de los diversos tomos que fueron publicándose posteriormente. Debe de tratarse, en efecto, de las *Adiciones*, cuya aprobación aparece entre los preliminares de esos diversos tomos, firmada por el mencionado carmelita francés Paul Lombard.

Probablemente, fueron éstas las obras que mayor admiración y autoridad le conciliaron al P. Lezana, como ya hemos oído decir al P. Pérez de Castro,⁷¹ el cual, entre otros testimonios en este sentido, aduce, en otra parte, uno fuera de toda excepción. Narra, en efecto, que, conversando un día amigablemente en Alcalá de Henares con el famoso teólogo dominico Juan Martínez del Prado, provincial y profesor primario de teología en la Universidad Cisneriana, cayó la conversación sobre el P. Lezana, y que, deshaciéndose él en sus alabanzas, le habría dicho que, por lo que se refería a sus tratados de moral, le tenía en la misma veneración que cualquiera de los antiguos doctores, por ejemplo Martín Navarro, había merecido y seguía mereciendo a los más prudentes y expertos moralistas.⁷²

Como expresión de la estima que estas obras le merecieron al P. Lezana, el P. Pérez recordaba también al famoso moralista-canonista Julio Clemente Scoti, el cual dedicaba a nuestro carmelita madrileño el cap. 6 del opúsculo tercero de su obra que lleva por título: *Animadversiones quinquaginta pro illo qui libros legit* con estas palabras: “Reverendissimo Patri Magistro / Io. Baptistae Lezana / Matritensi e Sacro Carmelitarum Ordine / in Romana Sapientia / Publico Profes-

⁷⁰ Roma, Arch. Gen. O. Carm., I C.O. II 20: *L Pérez Miscellanea historica*, f. 50 (8): “Plures alias consultationes [consulta vocabat ipse] supra viginta, ut minus, ad umbilicum elucubratas, mss, relinquit, quas in manibus habuisse testatur mihi Romae, hac die XIII octobris 1687, P. Fr. Seraphinus a Jesu Maria, Terrae Sanctae provincialis”.

⁷¹ Cf. *supra*, nota 1.

⁷² Rom, Arch. Gen. O. Carm., I C.O. II 20: *Miscellanea historica L. Pérez*, f. 50(8)v: “Dum Compluti in Hispania cum R.P.M. Fr. Ioanne Martínez de Prado, Ord. Praedicatorum provinciali et primario S. Th. Professore familiariter discurrerem, incidit nobis Lezanam commemorare, cuius laudes non paucis ille prosecutus, subiunxit: Vester sane Lezana, quoad operum moralium tractationem apectatus, eo in loco apud me est, ea cum veneratione suspicitur quam priscus quisque Doctor, puta Martinus Navarrus apud cordatos scriptores promeritus est, hactenus retinet”.

sori: / S. Congregationis Indicis / Consultori / ob singularem / tum morum integritatem, / tum scientiae praestantiam / quam in eruditissimis pluribusque / editis voluminibus / praefert / valde spectabili, / Comes Placentinus, illius pietatis et doctrinae cultor D. D. D".⁷³

c) Mientras se multiplicaban las ediciones de estas su obras teológico-jurídico-morales, lo que es el mejor indicio de la buena acogida que tuvieron, el P. Lezana irrumpía también en el campo de la teología dogmática con la publicación de su *Summa theologiae sacrae, tractatus omnes qui in Scholis a Theologis agitari solent, qua fieri potuit claritate et brevitate complectens. Ex Angelici Doctoris, aliorumque Scholae Principum, eorum maxime qui Ordinis Carmelitani Professores extiterunt, doctrina deprompta*, cuyo primer tomo se imprimía en Roma, en los tórculos de Vitale Moscardi, en 1651, mientras que el tomo segundo y el tercero se imprimían por el mismo impresor, en 1654 y 1658, respectivamente.

En el título del primer tomo, que he recogido íntegramente, enunciaba ya claramente su intento, a saber: explicar todos los tratados que los teólogos solían enseñar en las escuelas con la mayor claridad y brevedad posible, siguiendo siempre a Santo Tomás, aunque teniendo además presentes a los principales representantes de otras escuelas y, especialmente, a los de su Orden del Carmen. El primer tomo es, de hecho un comentario breve y claro de la Primera parte de la Summa del Santo; el segundo tomo, de la *Prima-Secundae*, y el tercero, de la *Secunda-Secundae*. El 4º tomo, que habría comentado la Tercera Parte del Santo, no llegaría a publicarlo, pero en el Archivo General de la Orden se conserva ms. Un *Tractatus de sacramentis in genere et de virtutibus theologalibus* suyo, cuya primera parte, probablemente, debería haber formado parte de ese tomo 4º.⁷⁴

Ninguno de los tomos de esta obra volvió a reimprimirse, lo que puede ser también indicio de que no tuvo en ningún caso la acepta-

⁷³ *Ibid.* Cf. *Iulii Clementis Scoti Comitis Placentini Animadversionum opuscula tria* (Patavii 1650), p. 105 del opúsculo tercero. Pero ya antes, en el lugar citado en la nota 1, el P. Pérez había advertido también que le había recordado igualmente entre los mejores tratadistas de teología moral Jorge Gobat en el prefacio de su *Theologia experimentalis*, publicada en Monaco, en 1669, y Antonio Gabata al final de la vida de Inocencio IX, publicada en Venecia en 1663, entre los famosos hombres de letras que habían florecido durante su pontificado.

⁷⁴ Lo describí ya en mi mencionado *Catálogo de manuscritos e impresos de carmelitas castellanos* (cf. supra, nota 64), I, Manuscritos, n. 53, p. 262. El *Tractatus de virtutibus theologalibus* lo había incluido, de hecho, en el tomo tercero, aunque refundiéndole sin duda, pues el texto manuscrito no coincide el todo con el impreso.

ción que tuvieron su obras jurídico-morales. Y, por lo demás, difícilmente podía tenerla, pues se trataba, al parecer, de una especie de manual de teología, ordenado principalmente a los que se iniciaban en el estudio de la misma, tal vez con la pretensión de que sirviera como libro de texto a los estudiantes carmelitas de toda la Orden y, en especial, a los de su provincia de Castilla, intentando tal vez, al mismo tiempo, salvaguardar la orientación tomista, propia y característica de esta última, aunque sin renunciar al conocimiento de los autores más representativos de la Orden, cuyas opiniones aduce siempre y, a veces, las defiende en contra de las del Angélico Doctor.⁷⁵

d) La última de las grandes obras publicadas por el P. Lezana sería la de sus *Annales Sacri, Prophetici et Eliani Ordinis Beatissimae Virginis Mariae de Monte Carmeli*, cuyo primer tomo aparecía en Roma, en 1645, y al que seguirían otros tres, que aparecerían también en Roma, en 1650, 1653 y 1656, respectivamente. Pero, como lo indica ya sobramente el título general de la obra y lo subrayan los subtítulos de cada uno de los cuatro tomos, el P. Lezana estaba totalmente inmerso en la antigua mentalidad de la Orden, según la cual ésta habría tenido su principio y origen en el profeta Elías y de él se habría derivado por sucesión ininterrumpida, por lo que, más que de una historia de la Orden del Carmen propiamente dicha, se trata de una historia del monacato cristiano y precristiano en relación con el Monte Carmelo. El primer tomo abarcaba, de hecho, el tiempo transcurrido desde el profeta Elías hasta la venida de Cristo; el segundo, los primeros cuatrocientos años después de Cristo; el tercero, el tiempo posterior hasta el establecimiento de los eremitas en el Monte Carmelo bajo la presunta dirección de San Bertoldo; y, finalmente, el cuarto, la historia de la Orden, como mendicante, desde San Bertoldo hasta el nacimiento de Santa Teresa en 1515.

Fue, sin duda, un esfuerzo ingente, digno de admiración, pero, como advertía ya H. Denifle,⁷⁶ de estos cuatro tomos de los Annales, el único aprovechable para la verdadera historia de la Orden es el 4º, aunque también en los tres primeros puedan encontrarse algunas noticias de interés para la misma. Pero lo mismo había opinado mucho antes el P. Pérez de Castro, que intentaría continuar de algún

⁷⁵ Sobre la orientación tomista de la provincia de Castilla, véase mi obra *El solar carmelitano de San Juan de la Cruz*, I, pp. 156-158.

⁷⁶ H. DENIFLE, O. P., *Quellen zur Gelehrtengeschichte des Carmelitanordens in 13 und 14 Jahrhundert*, en "Archiv für Literatur und Kinchengeschichte des Mittelalters", 5 (Friburgi i Br. 1889), p. 369.

modo esta obra del P. Lezana, aunque con un espíritu crítico muy superior al suyo, y a quien hay que considerar como un pionero de la “crítica histórica” dentro de su Orden. Así se desprende, de hecho, de su correspondencia epistolar con el P. Daniel de la Virgen María, a quien el P. Lezana había encomendado la continuación de sus *Annales*.⁷⁷ Pero, él, ante la imposibilidad de poder hacerlo, enredado como estaba en la composición de su *Speculum Carmelitanum*, traspasaba el encargo recibido al P. Pérez en carta del 6 de marzo de 1676, rogándole desde lo más íntimo de su corazón que quisiera aceptarlo y llevarlo a feliz término.⁷⁸ Y el P. Pérez aceptaba, al parecer, su ardiente ruego en carta del 17 de diciembre de 1677, en la que le decía que estaba dispuesto, sí, a continuar los Anales de la Orden, pero “no prosiguiendo los del P. Lezana – como hubiera deseado el P. Daniel –, sino independientemente de ellos o sin relación alguna con ellos, tanto porque en el tomo 4º del P. Lezana se echaban de menos muchas cosas, como porque en el mismo tomo 4º se habían introducido no pocas alucinaciones o fantasías”.⁷⁹ Pero, desgraciadamente, el P. Pérez, no podría tampoco, a causa de sus muchas ocupaciones, realizar su buen deseo, y los *Annales* del P. Lezana quedarían incompletos para siempre.⁸⁰

El P. Pérez pudo, sin duda, comprobar que la empresa no era nada fácil y, tal vez por esto se sintió obligado a excusar los innegables defectos de la obra del P. Lezana, aplicándole las palabras de Teodorico de Apoldía en la vida preliminar de su Padre San Domingo, en la edición de Lorenzo Surio: “Confieso – decía él – que todas estas cosas podrían haberse expresado y escrito con mayor ornato literario y más ordenadamente, pero tenéis que perdonarme, porque nadie me

⁷⁷ Así se lo decía él mismo al P. Pérez en carta del 13 de abril de 1668, en la que, hablando del P. Lezana, “qui paterno me affectu prosecutus fuit, el ego vicissim filiali ipsum amore colui”, añadía que “aliquoties diu ante obitum monuit el ursit, ut in me susciperem prosecutionem Annalium nostrorum, el quidem sub finem vitae suae per litteras datas 16 Novembris 1658 his terminis: *Vix spero ipse tomum 5 Annalium componere, negotiis gravioribus non tam Ordinis, quam Ecclesiae el Summi Pontificis occupatus, quapropter optarem istam provinciam a V. R. P. suscipi*” (Roma, Arch. Gen. O. Carm. II C.O. II 4 (1): *Scriptorum O. Carm. Codex 4*, f. 47).

⁷⁸ “Opus istud, ut in se suscipiat, inchoet el tuto perficiat, ex imo cordis desidero, hortor, rogo”. Esta carta se conserva también en Roma, Arch. Gen. O. Carm., II C.O. 22.

⁷⁹ “Non proseguendo annales V. P. Lezanae, sed independenter ab illis seu ad eos non habito respectu; tum quod in tomo 4º P. Lezanae plurima sint praetermissa... tum quod hallucinationes non paucae irreperunt in tomum llud quartum” (*Ibid.*).

⁸⁰ Me he ocupado más ampliamente de esta cuestión en mi obra *Un censor español de Molinos y de Petrucci*, pp. 56-57, 113-118.

ayudó a componerlas y redactarlas y, por otra parte, nunca me consideré eximido por causa de este trabajo de ninguna de las exigencias de la observancia regular”.⁸¹ Por lo demás, el P. Daniel de la Virgen María había propuesto también al mismo P. Pérez la conveniencia de escribir la vida del P. Lezana que podría anteponerse al 5º tomo de los *Annales*, como había hecho los Bolandistas con la vida del P. Juan Bolando, anteponiéndola, a su vez, al principio de las *Acta Sanctorum* del mes de marzo, y le rogaba su colaboración para honrar así “isti suo praestantissimo compatriotae ad condignam eius memoriam”.⁸²

Pero, aunque, por desgracia, tampoco esta propuesta llegaría a realizarse, al no tener lugar la publicación de ese posible 5º volumen de los *Annales*, el P. Daniel de la Virgen María no dejaría de ofrecer el tributo de su admiración al autor de los mismos en las numerosas noticias que recogió sobre él, primero en su *Vinea Carmeli*⁸³ y después en su *Speculum Carmelitanum*.⁸⁴ Y, por su parte, el P. Pérez debió de pensar también en prestarle la colaboración que le había pedido, como parecen demostrarlo las abundantes notas y observaciones que recogió sobre él en sus diversos tratados históricos, que quedarían manuscritos, y de los que me he servido hasta ahora y seguiré sirviéndome en adelante.

2. Obras ascéticas y espirituales

La primera obra de este género publicada por el P. Lezana sería su *Reformatio Regularium seu de disciplina religiosorum, ad normam et exemplar SS. Patrum et monachorum*, que se imprimía en Roma en 1627 y se reimprimía, en el mismo año, en Bracciano, teniendo después otras ediciones: Colonia, 1629 (con el título de *Disciplina monastica*); Roma, 1640, 1646. Estas repetidas ediciones dan fe igualmente

⁸¹ Roma, Arch. Gen. O. Cam., II C.O: II 19: L. Pérez pro scriptoribus carmelitis collectanea, codex tertius, f. 191v; “Quod Annalium scriptionem spectat, usurpare merito possent verba Theodorici de Appoldia, in sui S.mi parentis Dominici vita preliminarium apud Laurentium Surium: ‘Fateor [inquit ille] haec omnia ornatus et ordinatus exprimi poterant et conscribi, sed condescendum es mihi: quia in his compingendis mihi nullus affuit; nec propter hunc laborem, aliquid, quod regularis observantia exigit, intermissi’”, remitiéndose a *Acta Sanctorum*, t. 4º. Día 5 de agosto.

⁸² En carta, que ya he mencionado, del 13 de abril de 1668 (cf. *supra*, nota 75).

⁸³ En la edición de Amberes de 1652, n. 933, pp. 523-524.

⁸⁴ En la edición de Amberes igualmente de 1680 (4 t. en 2 v), II, 962-963, 1000-1001, 1078. En él publicaría también (I, 434-470) un amplio resumen de su obra *Maria Patrona*, a la que tendré que referirme.

de la aceptación que tuvo esta obra, de la que se ha dicho que es “uno de los tratados más cabales del tiempo”, relativos a la espiritualidad y formación de los religiosos, “la más completa en el aspecto aspecto jurídico y teológico, aunque quizá no tanto en el espiritual”.⁸⁵ De hecho, habría que completarla con muchas de las páginas que dedica a las obligaciones de los religiosos en el primer tomo de su *Summa quaestionum regularium*. Pero, en todo caso, la obra es expresión fiel de la espiritualidad de su autor, no exenta de cierto rigorismo, como inspirada en la del Venerable Miguel de la Fuente, al que había tenido por maestro y mentor mientras estudiaba en el convento de Toledo, y en la de los Santos Doctores de la Iglesia, Santa Teresa y San Juan de la Cruz, por los que sintió siempre una grande admiración y devoción, y a los que sigue fielmente en la exposición de los temas fundamentales de la vida religiosa, como son la perfecta observancia regular y la vida de oración, en orden a promover una auténtica reforma de la vida de los regulares.⁸⁶

b) La segunda obra de carácter espiritual publicada por el P. Lezana, que merece atención especial, es su *Maria Patrona, sive de singulari sanctissimae Dei Genitricis Mariae Patrocinio et Patronatu in sibi devotos, specialiter in Carmelitici Ordinis fratres et sodales, qui sub Scapularis sacri vexillo ipsi deserviunt*, que se imprimía en Roma, en 1648, y volvía a imprimirse en Bruselas, en 1651, siendo además recogida en compendio por el P. Daniel de la Virgen María en su *Speculum Carmelitanum* (I; 434-470). Se trata de un bello tratadito de espiritualidad mariana, en el que el P. Lezana, recogiendo la rica tradición de su Orden en este sentido y, en especial, en torno a su Escapulario, expone, como lo indica ya el mismo título de la obra, las relaciones espirituales de la Virgen con los carmelitas y sus afiliados, y la de éstos con Ella, a la que están consagrados por la vestición del mismo Escapulario. Todo sobre un fondo común de espiritualidad mariana que la hace provechosa para todos los devotos de la Virgen.

Desgraciadamente, esta obra, aunque ha sido muy aprovechada por los que se han ocupado de este tema de la espiritualidad mariano-carmelitana, no ha sido aún estudiada a fondo, pues, fuera de las múl-

⁸⁵ EULOGIO DE LA VIRGEN DEL CARMEN (Pacho), O.C.D., *Literatura espiritual del barroco y de la Ilustración*, en *Historia de la espiritualidad*, 4 v., Barcelona 1969, II, 340, nota 28.

⁸⁶ Cf. PABLO MARÍA GARRIDO, O. Carm., *Santa Teresa, San Juan de la Cruz y los carmelitas españoles*, Madrid 1982, pp. 110-117, 145, 223-226.

tiples referencias que hacía ya a ella el P. Valerio Hoppenbrouwers,⁸⁷ sólo conozco un estudio, sin grandes pretensiones, publicado hace ya algunos años.⁸⁸

c) En tercer lugar hay que recordar su *Vida de la Bienaventurada y Extática virgen María Magdalena de Pazzis, florentina, monja carmelita observante, beatificada por la Santidad del Papa Urbano VIII. Traducida de lengua Toscana... Con algunas anotaciones de los puntos de teología mística y sobrenatural...*, que aparecía, como la anterior, en Roma y en el mismo año de 1648, y que tendría diversas ediciones: Zaragoza 1650, Madrid 1669, Madrid 1754.

Se trata, en realidad, como se indica en el mismo título, de una traducción al castellano de la biografía que había escrito y publicado en 1609 el jesuita italiano P. Vincenzo Puccini, confesor que había sido de la Santa, refundida y completada, a base de las deposiciones de los procesos para la beatificación y canonización de la misma Santa, por su también confesor Anton Maria Reconesi, quien la publicaba en 1629 bajo el mismo nombre de Vicenzo Puccini. Originales del P. Lezana son sólo “algunas anotaciones de los puntos de teología mística y sobrenatural que en esta vida se contienen” y que podían crear dificultad a sus lectores. Anotaciones que el conocido escritor espiritual Jiménez Duque calificaba hace apenas cincuenta años de “muy doctas e interesantes”.⁸⁹ Pero ya en el mismo siglo XVII, poco después de publicarse esta vida de la santa, recomendaba vivamente las anotaciones del P. Lezana el también jesuita Francisco de Salinas en las anotaciones que él escribió, a su vez, a la vida extraordinaria y prodigiosa de Marina de Escobar, en las que, a propósito de cierto punto, escribía: “Léanse las anotaciones del P. Lezana a la vida de Santa María Magdalena de Pazzi, que no hay más que ver”.⁹⁰

⁸⁷ En su conocida y alabada obra *Devotio mariana in Ordine fratrum B. M. V. De Monte Carmelo a medio saeculo XVI usque ad finem saeculi XIX*, Roma 1960.

⁸⁸ REDEMPTUS VALABEK, O. Carm., *María, Patrona del Carmelo. La Madonna del Carmine nel pensiero di Giovanni Battista de Lezana, O. Carm. (1586-1659)*, en “Presenza del Carmelo”, n. 25 (Supplemento, 1981), pp. 46-60.

⁸⁹ BALDOMERO JIMÉNEZ DUQUE, *Santa María Magdalena de Pazzi*, en “Revista de espiritualidad”, 9 (Madrid 1850), p. 166, quien en nota (7) añadía: “Es el P. Lezana (Madrid, 1586; Roma, 1659) el carmelita de la Antigua Observancia que juntamente con Miguel de la Fuente, el santo autor de *Las Tres vidas del hombre*, más gloria ha dado a su rama carmelitana en España. Fue teólogo, canonista, historiador, autor ascético...”.

⁹⁰ Así lo afirma el P. Pérez de Castro, quien añade que lo leyó él en algunos fragmentos de las notas del P. Salinas, quien le habría confirmado haberlo escrito él así (Roma, Arch. Gen. O. Carm., I C.O: II 20: *Miscellanea historica L. Pérez*, f. 50 [8]v).

3. *Obras menores*

Las enumeradas hasta aquí son las obras principales, escritas y publicadas por el P. Lezana. Pero, para completar de algún modo el catálogo de todas las que escribió y publicó tengo que ocuparme, aunque sólo sea brevemente, de algunas otras que, aunque de menor interés e importancia, según creo, vieron también la luz pública, mientras vivía aún el autor de las mismas.

a) La primera, en orden cronológico, es la que lleva el siguiente título: *Appannagium seu de quodam praetense testamento Serenissimi Principis Philiberti à Sabaudia et haerede in ipso constituto... Serenissima Infante Maria à Sabaudia, pro conscientia et veritate theologica et iuridica consultatio*, que se imprimió en Roma, por Giacomo Febo, en 1654, y que volvería a imprimirse en el 2º volumen de sus *Opera regularia et moralia*, pp. 565-598.

El valor e interés de esta obra no es otro que el que pudo tener para la resolución del caso concreto, con transfondo político, al que alude, pero pone también de relieve la autoridad y el prestigio de que gozaba el P. Lezana, a cuyo parecer quisieron someterse los ilustres personajes protagonistas del mismo.⁹¹

Autoridad y prestigio que se verían confirmados apenas un año después por el hecho de que la Sagrada Congregación de Ritos le encomendara a él solo la censura de los escritos de San Juan de la Cruz, con vista a su beatificación que por aquel entonces se estaba tramitando, cuyo proceso culminaría, como es sabido, apenas diez años después, en 1675. Su breve, pero denso parecer sería aducido después por todos en primer lugar en defensa de la sublime sabiduría del Místico Doctor, que por aquellos tiempos era puesta por muchos en entredicho en la resaca del quietismo. Así lo hacía, por ejemplo, el carmelita descalzo Quintín de San Carlos en su respuesta a la denuncia que

⁹¹ Debieron de ser muchas las "consulta" de este género, que fueron sometidas al parecer del P. Lezana, aunque no hayan llegado hasta nosotros. Conozco, por lo menos otras dos: la primera, que se imprimió también, aunque sin indicación de su nombre, lleva por título el de *Relectio de validitate cuiusdam capituli provincialis et illius electionum* (14 fol. sin numerar, sin fecha ni lugar de impresión, referente al capítulo provincial de su provincia de Castilla de 1642; ejemplar en Roma, Arch. Gen. O. Carm., II Castilla 1); la segunda, que quedó manuscrita, lleva el siguiente: *Consultatio R. P. M. Joannis Baptistae Lezana ad Summum Pontificem Alexandrum septimum pro iustitia Regis Catholici in provisione episcopatuuum Regni Portugalliae*, (Madrid, B.N., ms. 7.388 [ant. 3.373]; cf. JULIÁN DE PAZ, *Catálogo de "Tomos de varios"*, I, [Madrid, 1938], p. 146. No las recoge VILLIERS, *Bibl. Carm.*, I, 777-778).

había hecho en este sentido de los escritos del Santo el capuchino Félix de Alamín.⁹²

b) De mayor interés, al menos por razón de su contenido y por la motivación que se encuentra a base de las mismas, son otras dos obras menores, con las que el P. Lezana, al parecer, su actividad literaria y publicitaria. Son las que llevan los títulos siguientes:

- *Columna immobilis seu de antiquissima ac continua cathedralitate angelicae, apostolicae et miraculosae ecclesiae S. Mariae Maioris de Columna Caesaraugustanae dissertatio*, que imprimía en Bracciano, en la imprenta de Giacomo Febo, en 1655;
- *Turris davidica seu de Angelicae, apostolicae et miraculosae ecclesiae S. Mariae de Columna Caesaraugustanae iugi, perpetua et reafirmata cathedralitate dissertatio altera pro conscientia et veritate ac historia*, que imprimía en Roma por el mismo impresor y en el mismo año.

Como se desprende sobradamente de los títulos, más que de dos obras diversas, se trataría de una doble parte de la misma obra, con la que el P. Lezana quiso dar un nuevo testimonio de su acendrada devoción mariana, concretada esta vez en torno a una imagen de la Virgen íntimamente unida a las vicisitudes del pueblo español, que había sido venerada desde tiempos antiquísimos junto a la ribera del Ebro, en la ciudad de Zaragoza, y seguiría siendo objeto de gran devoción en los tiempos sucesivos: la Virgen del Pilar.

Estas dos obras o partes de la misma obra no volverían a imprimirse separadamente, pero que no fueran las últimas en el aprecio de su autor, parece manifestarlo el hecho de que no dejara de incluirlas en sus *Opera regularia et moralia bajo el único título de Duplex allegatio pro cathedralitate Ecclesiae Caesaraugustanae Sanctae Mariae del Pilar ad Sacram Rotam* (en la ed. de León de 1555-1556, pp. 473-515, 515-565).

⁹² Su *Delatio delationis Patris Felicis de Alamín, cappucini* sería después publicada con amplia introducción por el P. VALENTINO DI S. MARIA, O.C.D., en “Ephemerides carmeliticae”, 13 (1962), pp. 427-496. La cita de Lezana en p. 460, donde, en nota (37) se añadía: J. B. LEZANA, O. Carm., *Votum de scriptis Servi Dei Ioannis a Cruce*, d. 21 novembris 1655. Cf. FILIPPO M. DI S. PAOLO, O.C.D., *Vita del... servo di Dio Giovanni della Croce*, Roma 1673, L. 2, c. 13, p. 266-267. Páginas en las que había publicado, de hecho, el texto completo del voto o censura del P. Lezana. Otras valoraciones de este voto o censura, que hasta tiempos bien recientes ha solido preceder o acompañar numerosas ediciones de los escritos del Santo, pueden verse en mi ya citada obra *Santa Teresa, San Juan de la Cruz y los carmelitas españoles*, pp. 223-224.

Pero estas obras, si pueden aceptarse como expresión de la devoción que el P. Lezana sentía hacia la advocación de nuestra Señora del Pilar, tan querida para todos los españoles, por lo que se comprende también su deseo de realzar la dignidad del templo que la cobija, no pueden en modo alguno aceptarse como expresión de la verdad histórica de que hacía gala en el segundo de sus títulos.

De hecho, no muchos años después, su hermano de hábito y compatriota, fray Luis Pérez de Castro,⁹³ que, como he dicho, se había abierto ya a los nuevos aires de la crítica histórica, aceptaría ya como razonable y justo el duro juicio que acerca de estas obras del P. Lezana sobre la catedralidad del Pilar expresaba Luis Exea y Talagero, autor de una obra en la que defendía la catedralidad de la Iglesia del Salvador ("La Seo"), y en la que denunciaba diversos errores históricos en las obras del carmelita⁹⁴ y en la que le acusaba de prestar a las indoctas fábulas de Lucio Dextro. Máximo, Luitprando, Italo y Decio casi la misma fe que a los relatos evangélicos, habiendo sido, de hecho, la fuente contaminada de donde habría sacado sus aguas una decisión ejecutorial, al parecer de la S. Rota, del 6 de marzo de 1656 en favor de la catedralidad de la iglesia del Pilar.⁹⁵

Como ya he indicado repetidas veces, la autoridad que logró el P. Lezana en el campo doctrinal, no halló, por desgracia, correspondencia en el campo de la historia. La crítica histórica estaba apenas haciendo sus primeros balbuceos por los últimos años de su vida, por obra sobre todo de los bolandistas, y el carmelita madrileño se quedó ya totalmente al margen de la misma. Y estas sus últimas obras no son, desde luego, una excepción respecto de sus famosos *Annales*.

PABLO MARÍA GARRIDO, O. Carm.

Institutum Carmelitanum
Pintor Ribera, 9
Madrid

⁹³ Roma, Arch. Gen. O. Carm., I C.O. II 20: *Pro scriptoribus carmelitis collectanea*, f. 192r.

⁹⁴ LUIS EXEA Y TALAGERO, *Discurso histórico-jurídico sobre la instauración de la Santa Iglesia cesaraugustana en el templo de San Salvador* (s. l. n. a., pero que debió de imprimirse en Madrid, en 1674). Véase, en especial el *Indice*, p. 176.

⁹⁵ Cf. *Ibid.*, n. 291, p. 159; n. 299, p. 161.